

INFORME PERICIAL QUE RECOMIENDA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA COLOCACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (CONCURSO "LA MEJOR NAVIDAD 2023" EN PERIODICOS DIGITALES, PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION

PREAMBULO

Quienes suscriben, **Angel Jiménez**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0103371-7; **Yeraldina Montás**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-2137410-7, y **Isaac García**, Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2031161-3, en sus respectivas calidades de Periodista, Secretaria del Dirección de Comunicaciones, y Community Manager, actuando como peritos técnicos de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP/DIGEPEP), procedimos a realizar un proceso de identificación y valoración de medios de comunicación (plataformas y periódicos digitales, radio y televisión) con la finalidad de publicitar y promover el concurso de Decoración de Barrios "La Mejor Navidad 2023" durante el mes de diciembre conforme lo establece la Ley No.340-06. Que el numeral 8 del párrafo del artículo 6 de la Ley No.34006 especifica que: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 8) la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compras y Contrataciones No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No.543-12 resulta necesaria la emisión de una Resolución motivada emitida por el Comité de Compras y Contrataciones recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique, por tales motivos hemos presentado este informe pericial, sustentado en los motivos siguientes.

RESULTA: Que en fecha Uno (01) del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023) esta Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia, inició un proceso de identificación de periódicos y plataformas digitales; programas de radio y canales de televisión, tanto de incidencia nacional, y preponderantemente en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, que pudiesen cumplir los requisitos necesarios para el tipo de requerimiento detallado precedentemente.

RESULTA: Que en ese sentido los peritos técnicos que suscriben este informe recomiendan que la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia contrate los servicios de colocación de publicidad (promoción) institucional en medios digitales, radio y televisión, conforme lo establecen los procedimientos de ley.

RESULTA: Que, debido al caso consideramos aplicable el procedimiento de excepción a que se refiere el artículo No.4 numeral 3) del Reglamento de -Aplicación No. 543-12, todos los demás casos de excepción se "iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique"

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

POR CUANTO: Los suscribientes peritos técnicos, en el ejercicio de nuestras atribuciones, procedemos a indicar lo siguiente:

RECOMENDAMOS: al Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia el uso del procedimiento de excepción para la contratación POR UN PERIODO DE UN (01) MES de los servicios para la colocación de publicidad

institucional en medios digitales, programas de televisión radio; así como las correspondientes publicaciones, conforme lo estipulado por la Ley.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los CINCI (05) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veintitrés (2023).

Ángel Jiménez
Ángel Jiménez

Perito



Yeraldina Montás
Yeraldina Montás

Perito

Isaac García
Isaac García

Perito